



**Estimado
Director/a del Establecimiento Educacional
PRESENTE**

Junto con saludar y desear un excelente año escolar, informo a usted, que, durante el transcurso del presente año, por disposición de quienes suscriben, se llevará a cabo en su Establecimiento de Educación, los procesos de vacunación que le corresponden a la población escolar y prescolar, según lo siguiente:

Vacunación	Grupo Objetivo	Periodo del año
Influenza	-Todo niño/a desde los 6 meses y hasta quinto básico -Niños/as mayores de 11 años que presenten obesidad u otras condiciones de salud crónicas, en especial respiratorias y cardiovasculares. -Trabajadores de la educación hasta octavo básico	Primer semestre del año y barridos durante todo el año
dTpa (difteria, tétanos, tos convulsiva)	Niños/as de 1° y 8° básico En caso de identificarse en otros cursos (2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°) dosis pendientes de esta vacuna, podrían ser colocadas.	Durante el segundo semestre del año
VPH (Virus Papiloma Humano)	Niños/as de 4° En caso de identificarse en otros cursos (5°, 6°, 7° y 8°) dosis pendientes de esta vacuna, podrían ser colocadas.	
SRP (sarampión, rubéola, paperas)	Todo niño/a mayor de 3 años y más que no tenga 2 dosis, de esta vacuna. Podría ser colocada en 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°	

El personal de su establecimiento (profesores, paradocentes, auxiliares, etc.), agregado a la anti- influenza, y si tiene sobre los 65 años también es beneficiaria de la vacunación anti-neumocócica, siendo su inoculación de carácter obligatorio. Cabe destacar, que se tendrá a disposición la vacuna contra el SARS Cov2 en su fórmula actualizada 2026, para quienes deseen solicitarla, no siendo esta, parte de la obligatoriedad.

Mas información sobre estas vacunas, las enfermedades que previene y otros, puede revisarlas en:
<https://vacunas.minsal.cl/informacion-a-la-comunidad/enfermedades-inmunoprevenibles/>

Estas vacunaciones corresponden a una medida rutinaria, instruida por la autoridad de Salud Pública y su aplicación tiene carácter **OBLIGATORIO**, por lo que **NO REQUIERE** la autorización por medio de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32º del Código Sanitario y el Decreto Exento N°50 de 2021 del Ministerio de Salud. **Por lo tanto, no es obligación la notificación de la fecha exacta de inmunización a los apoderados/as.**

De usted requerir más información sobre la disposición legal de la obligatoriedad de vacunación, la puede revisar en: <https://vacunas.minsal.cl/informacion-a-la-comunidad/obligatoriedad-de-la-vacunacion/>

Con el fin de realizar un proceso de vacunación seguro, de calidad, eficaz y eficiente, se requiere que aseguren los siguientes hitos por parte del Establecimiento de Educación:

1. Definir uno o más funcionarios/as cuyas responsabilidades implican:
 - Definir fecha y horario por curso para la vacunación, en conjunto al Centro de Salud



- Difundir la información entregada por el equipo de salud con los/las apoderados/as
 - Previo a la vacunación, enviar el listado rutificado del curso a abordar.
 - El día de la vacunación, disponer del listado rutificado de los alumnos/as.
 - El día de la vacunación, apoyar el orden y verificar la identidad de cada niño/a.
 - Posterior a la vacunación, apoyar la derivación de apoderados por felicitaciones, sugerencias y reclamos respecto del proceso de vacunación a la OIRS del Centro de Salud responsable.
 - Posterior a la vacunación, apoyar la derivación de apoderados y alumnos que manifiesten alguna complicación de salud relacionada al proceso de vacunación. La derivación debe realizarse al vacunatorio del Centro de Salud más cercano a su domicilio si es en horario hábil. En caso de horario inhábil, acudir al sistema de urgencias público o privado más cercano, donde el/la apoderado/a debe indicar su necesidad. El usuario/a debe tener claridad del Centro de Salud responsable de la vacunación, como dato para el momento de la consulta de salud.
2. Definición de un espacio físico adecuado para realizar el proceso de vacunación, el cual requiere, además de áreas limpias, un área de espera para que posterior al proceso, el/la alumno/a pueda descansar por al menos 20 minutos, con el objeto de asegurar su buen estado de salud.
 3. De la comunicación a los apoderados:
 - Previo a la fecha fijada de vacunación, el Centro de Salud enviará el formato de comunicación a los/las apoderados/as, el cual se solicita reproducir y/o distribuir digitalmente **sin realizar modificaciones a su redacción.**
 - **Se solicita no enviar comunicados diferenciados a los que entrega el Centro de Salud. Se refuerza que no se requiere de autorización para vacunar a los niños/as.**
 4. Si existieran apoderados/as que rechacen la vacunación, estos deben hacerlo en forma presencial en el vacunatorio del Centro de Salud o el mismo día de la vacunación en el Establecimiento Educacional, donde se les realizará una consejería breve y deberán firmar el documento habilitado por el Ministerio de Salud para dicho fin. La firma del documento tiene el objetivo de respaldar al equipo de salud, a quien el Ministerio de Salud responsabiliza de ejercer la obligatoriedad de vacunación. De suceder alguna complicación de salud a un alumno no vacunado, el documento es un respaldo de las gestiones realizadas por el Centro de Salud.

Finalmente, días antes de la fecha fijada para el primer proceso de vacunación, el Centro de Salud deberá aplicar una “**Pauta de Supervisión al Establecimiento Educacional**”, cuyo resultado será enviado al Servicio y Seremi de Salud. De identificarse dificultades, la Autoridad Sanitaria Regional, realizará las gestiones correspondientes.

Agradeciendo su valiosa colaboración, se despide atentamente

Carolina Vargas Bruna
Seremi de Educación
Tarapacá

David Valle Mancilla
Seremi de Salud
Tarapacá

María Paz Iturriaga Lisbona
Directora Servicio de Salud
Tarapacá

